



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

RADICACION: 087583184002-2022-00727-00
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: DANIEL OLIVEROS CHACON
DEMANDADO: YILMA MARIA LOPEZ ROJAS

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: A su despacho el presente proceso de DIVORCIO, informándole que nos correspondió por reparto, pendiente para su estudio. Sírvasse Proveer. Soledad, febrero 23 de 2023.

La Secretaria,

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLANTICO,
FEBRERO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda este Despacho Judicial por encontrarse ajustado a las normas procesales,

RESUELVE

1. **Admítase** la demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovida por el señor DANIEL OLIVEROS CHACON, a través de apoderado judicial, en contra de la señora YILMA MARIA LOPEZ ROJAS; por la causal 8ª del artículo 154 del C.C., quienes contrajeron matrimonio civil.
2. **A la presente** demanda imprímasele el trámite previsto en los artículos 368 y s. s. del C. G. P. Así mismo la norma especial contenida en el artículo 388 de dicho Código.
3. **Córrase** traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada para que la conteste dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación personal de este proveído.
4. **Notifíquese** la presente al Ministerio Público y defensor de familia, adscritos a este Despacho Judicial.
5. Reconocer personería a la Dra. MARISABEL BELTRAN DE LA HOZ, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder a él conferido.
6. EXHORTAR a la parte actora que antes de efectuar la notificación a la contraparte y de acuerdo a lo consignado en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022, proceda a informar la forma como obtuvo el numero telefónico y dirección de Facebook, que indica le pertenece a la demandada, adjuntando las evidencias correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ GÍAZGRANADOS
JUEZA

02.